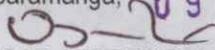


PROCESO EJECUTIVO
Radicado -2021-00028-00

Al despacho de la señora Juez la anterior demanda recibida el 22 de enero de 2021.

Bucaramanga, **09 FEB 2021**


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, **09 FEB 2021**

La presente demanda fue recibida del Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga, por lo tanto se AVOCA el conocimiento de las presentes diligencias, por encontrarse la dirección del demandado dentro de nuestra comprensión territorial.

La demanda instaurada por SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S., a través de apoderado judicial, contra JEISSON JAVIER BUITRAGO JAIME y LISBETH KARINA RODRIGUEZ PIAMONTE, reúne los requisitos legales y el PAGARÉ No. 19-288, obrante a folio 2, presentado como título de recaudo presta mérito ejecutivo al tenor del art. 422 del C. Gral. Del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: Por el trámite del proceso ejecutivo (MINIMA) se libra orden de pago contra JEISSON JAVIER BUITRAGO JAIME y LISBETH KARINA RODRIGUEZ PIAMONTE, para que dentro de los cinco días siguientes al de la notificación personal de este auto, pague a favor de la SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S, las siguientes sumas:

A.- Por la cantidad principal de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$1.876.930), por capital, representado en el PAGARE No.19-288, obrante a folio 2.

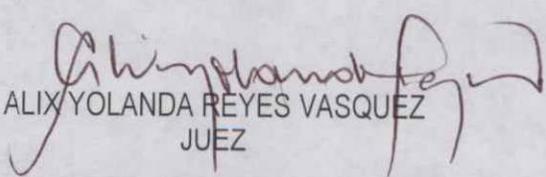
B- La cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$294.471) por concepto de intereses corrientes, causados y no pagados desde el 19 de enero de 2020 hasta el 12 de noviembre de 2020.

C- Los intereses por mora a la tasa máxima vigente de acuerdo con la ley, sobre el capital, desde el 13 de noviembre de 2020, y hasta cuando se verifique el pago.

SEGUNDO: Notificar este auto a la demandada en la forma indicada en el artículo 291 y ss del C. Gral del Proceso.

TERCERO: Reconocer a J.M. ASOCIADOS S.A.S., representada legalmente por el Dr. JAIME ANDRES MANRIQUE SERRANO identificado con c.c. no. 13.718.278 y T. P. 133.480 C.S.J., como apoderado judicial de Sociedad de Negocios e Inversiones S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 11 hoy,

10 FEB 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO